



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Turismo y Urbanismo**  
Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis  
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, S.L., 22 NOV 2013

VISTO:

EL EXPTE - USL N° 11976/2013, mediante el cual eleva Anteproyecto de Formación de Recursos Humanos para la Facultad de Turismo y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis establece que el trámite de designación de docentes interinos debe realizarse mediante "un llamado a inscripción de aspirantes, con un régimen de selección establecido previamente"

Que el punto 4 del inciso g) Artículo 8 del Anexo de la OCS 19/12 establece que es atribución del Decano Normalizador designar auxiliares y profesores interinos y contratados, de acuerdo con la normativa vigente en la UNSL.

Que la RCS 216/13 establece que para el caso de las Facultades en proceso de normalización, cuando en las OCS 15/97 y 13/10 dice "Consejo Directivo" deberá leerse: "Decano Normalizador con aval del Consejo Académico Consultivo" en todos los trámites que requieran la aplicación de esas normas.

Que en la actualidad, los docentes que se desempeñan en la Facultad de Turismo y Urbanismo lo hacen en tres categorías: a) contratos como docentes mediante el sistema de única retribución, b) contratos de locación de servicios, c) docentes de otras Facultades de la UNSL (módulo retributivo).

Que una parte fundamental del proceso de normalización se relaciona precisamente con que la planta docente de la FTU progresivamente se asimile a las formas de vinculación laboral vigentes en la Universidad y que de esta forma se contribuirá a mejorar la cobertura de las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación universitarias, además de jerarquizar de manera sustancial la estructura de la planta docente

Que actualmente la situación de los docentes no es homogénea en cuanto a su formación, antecedentes y antigüedad en la docencia, por lo cual se requiere una evaluación caso por caso.

Que existen antecedentes en otras Facultades acerca de convocatorias internas para evaluación de antecedentes que se consideran una instancia previa a la sustanciación de los concursos.


Que el Consejo Académico Consultivo tomó la intervención que le compete

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierta la convocatoria interna de evaluación de antecedentes para la promoción de recursos humanos académicos desde el 5 hasta el 31 de marzo.

Cpde . RES.D.Nº 80

  
Jc. Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

  
Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Turismo y Urbanismo**  
Presbitero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis  
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

ARTICULO N° 2°.- Establecer que podrán presentarse a la convocatoria los docentes que actualmente desarrollan funciones en la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante las figuras de contrato única retribución y contrato de prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Conformar la Comisión ad-hoc que evaluará las presentaciones, que será integrada por tres directores Departamento de otras Facultades del UNSL, teniendo en cuenta las especificidades disciplinares de los docentes de la FTU y por la Secretaria Académica, de Investigación y Extensión, quien la coordinará. Podrán incorporarse como veedores un representante de la Asociación de Docentes Universitarios y del Consejo Académico Consultivo.

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar una nota en la que se exprese su voluntad de participar en la convocatoria y se especifique en qué asignatura/s desearían concursar e incluirán un Curriculum Vitae estructurado de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de la presente norma.


ARTICULO 5°.- La Comisión ad-hoc evaluará los antecedentes teniendo en cuenta una grilla estandarizada en concordancia con la OCS15/97 y recomendará en qué categoría podría concursar cada aspirante. El dictamen no será vinculante pero sí servirá de orientación y será comunicado en forma individual a cada aspirante.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. - N° 80



Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.



Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Turismo y Urbanismo**  
Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis  
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

## ANEXO I

### CURRICULUM VITAE – Guía para su confección

#### A) ANTECEDENTES SOBRE LA FORMACIÓN DEL ASPIRANTE

1. TÍTULOS UNIVERSITARIOS OBTENIDOS (indicando Facultad, Universidad y fecha en que han sido expedidos)
2. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN APROBADOS (indicando horas de duración, tipo de evaluación y año de dictado)
3. BECAS GANADAS (indicando institución que la otorgó, objeto de la misma y período en que fue becado)
4. CARGOS QUE DESEMPEÑO O DESEMPEÑA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN LA ACTIVIDAD PRIVADA (en el país o en el extranjero, relacionados con el área del conocimiento que abarca la asignatura donde se concursa el cargo)

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

#### B) ANTECEDENTES DOCENTES Y DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA ACTIVIDAD DOCENTE NACIONAL, PROVINCIAL O PRIVADA (indicando institución, lapso de ejercicio, naturaleza de la designación e índole de las tareas realizadas y calificación por desempeño)
2. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DICTADOS (indicando duración, año de dictado, lugar de desarrollo y grado de participación)
3. MATERIALES DIDÁCTICOS ORIGINALES ELABORADOS
4. PARTICIPACIÓN EN EL MONTAJE DE CATEDRAS, ESPECIFICANDO EL TIPO DE LABOR DESARROLLADA
5. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (indicando título, instituciones que lo subsidiaron, años de duración y función dentro de los mismos)
6. ACTIVIDADES RELEVANTES DESARROLLADAS, NO ESPECÍFICAS AL CARGO CONCURSADO.

  
Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Turismo y Urbanismo**  
Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis  
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

7. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS

C) ANTECEDENTES SOBRE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

1. PUBLICACIONES (indicando título, autores, revista o editorial y año de publicación)
2. TRABAJO DE TESIS
3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN INEDITOS (deberá firmar un ejemplar firmado por el aspirante)
4. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS O ACONTECIMIENTOS SIMILARES

D) ANTECEDENTES SOBRE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS


1. ACTUACIONES EN UNIVERSIDADES, INSTITUTOS NACIONALES, PROVINCIALES O PRIVADAS REGISTRADAS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO
2. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS
3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
4. ACTIVIDADES EN EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS
5. ORGANIZACIÓN Y DICTADO DE CURSOS Y CONFERENCIAS DE DIVULGACIÓN
6. TODO TIPO DE SERVICIO PRESTADO A LA COMUNIDAD

E) SÍNTESIS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL (indicando lapso y lugar en que fueron realizadas; no se deben mencionar las indicadas en apartados anteriores)

F) OTROS ELEMENTOS DE JUICIO QUE CONSIDERE VALIOSOS (indicando lapso y lugar en que fueron realizados; no se deben mencionar los indicados en apartados anteriores).

ANEXO I - RES. D.- N° 80

  
Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.

  
Lic. Norma Gladys Pareyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

